



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1042/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Raúl REBOLLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1042/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1042/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924, al

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Oscar Raúl REBOLLO, Legajo N° 29453, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3569/2023

UTN
MEL
DAM